

| | | | |
|---|----------------------------|--------------------|--------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo: Prevención y Atención Emergencias | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5821
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 115868

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | | | | |
|---|--------------------|---------------|------------|---|--|--|--|
| ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA | | | | SOLICITANTE | | | |
| COE: | 37 | MOVIL: | 8 | Alcaldía Local de San Cristóbal | | | |
| FECHA: | 1 de Julio de 2011 | HORA: | 12:00 P.M. | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. | | | |

| | | | | | | | |
|-------------------|--|----------------------------|-------------------|----------------|---|--------------|---|
| DIRECCIÓN: | Manzana 26 Lote 14 | ÁREA DIRECTA: | 48 m ² | | | | |
| BARRIO: | Laureles Sur Oriental Primer Sector | POBLACIÓN ATENDIDA: | 6 | | | | |
| UPZ: | 32 - San Blas | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 4 | NIÑOS | 2 |
| LOCALIDAD: | San Cristóbal | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | | | |
| CHIP: | No reporta | DOCUMENTO REMISORIO | CR-13319 | | | | |

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable que reposa en el FOPAE, el predio ubicado en el Lote 14 de la Manzana 26, en el Barrio Laureles de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra incluido en dicho programa mediante el CT-4315 y DI-2861, con identificador 2006-4-8392, prioridad técnica 1, y como responsable del predio figuran el señor Enoc Arango González y la señora Deyanira Aguirre.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 1 de julio de 2011, se realizó inspección visual y evaluación cualitativa al Lote 14, Manzana 26, en el Barrio Laureles Suroriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que este se emplaza en una ladera con pendiente aproximada de 40° grados y corresponde a una vivienda de un nivel construida con material de recuperación, la cual hacia el costado oriental



DI

| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

colinda con un talud de corte, realizado probablemente para la adecuación del predio, el cual no cuenta con medidas de estabilización, protección, manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de la ladera, la cual a 15 m de la vivienda, presente grietas de tracción con longitudes de 8 m, aberturas de 0.10 m y un volumen de material con posibilidad de desprendimiento de 20 m³. En la parte alta de la ladera, a una distancia aproximada de 80 m de la vivienda evaluada, se presentan escarpes de 1m y una longitud de 50 m aproximadamente; también, hacia el costado occidental (Frente a la vivienda) a una distancia de 15 m se presentan deslizamientos en la ladera con una longitud de 30 m y 15 m de ancho aproximadamente (Ver fotos 5 y 6). De acuerdo a lo observado, la vivienda no presenta afectación; sin embargo, podría presentarse un avance retrogresivo del proceso de inestabilidad involucrando un volumen considerable de masa, que se movilice ladera abajo, y que impacte la vivienda evaluada comprometiendo su estabilidad estructural y habitabilidad. Por otra parte, hacia el costado norte (Ladera abajo) la vivienda evaluada colinda con una zona adecuada y debidamente señalizada objeto del programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable y contiguo a este lote se encuentran otras viviendas construidas con material de recuperación, la cuales probablemente también sean nuevas ocupaciones. Por otro lado, se pudo evidenciar que en la parte alta de la ladera y a 50 m aproximadamente de la vivienda evaluada se encuentran construidas otras viviendas con las mismas características constructivas. Según la inspección visual y la evaluación cualitativa, a excepción de la vivienda de la Señora Elvira Buitrago Toro y su familia las viviendas aledañas a la vivienda en un radio de 50 m no presentaban compromiso en su estabilidad y habitabilidad al momento de la visita técnica; sin embargo, dichas viviendas pudieren llegar a verse comprometidas, dado a que posiblemente se encuentren dentro de la zona de influencia del fenómeno de remoción en masa y/o ante futuras temporadas invernales. De acuerdo a lo observado, es posible que no se hayan acatado las recomendaciones dadas por el FOPAE en el Concepto Técnico No. CT-41315 de enero de 2006, en cuanto a evitar por parte de las autoridades locales y distritales que los predios cuyas familias fueron o están siendo objeto de reasentamiento no sean nuevamente ocupados y garantizar la rehabilitación y cambio de uso en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 140 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT) e incorporar tales predios como suelos de protección por riesgo, en cumplimiento del Parágrafo 2 del Artículo 146 del mismo Decreto.

Entre las posibles causas que pudieron generar el proceso de inestabilidad se destacan entre otras, la carencia de obras de control de drenaje de flujos superficiales y subsuperficiales, sistemas de protección y estabilización de la ladera, la susceptibilidad de los materiales que conforman la ladera dadas las características constructivas de los taludes de corte evaluados, los cuales fueron realizados probablemente para la adecuación de los mencionados predios.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

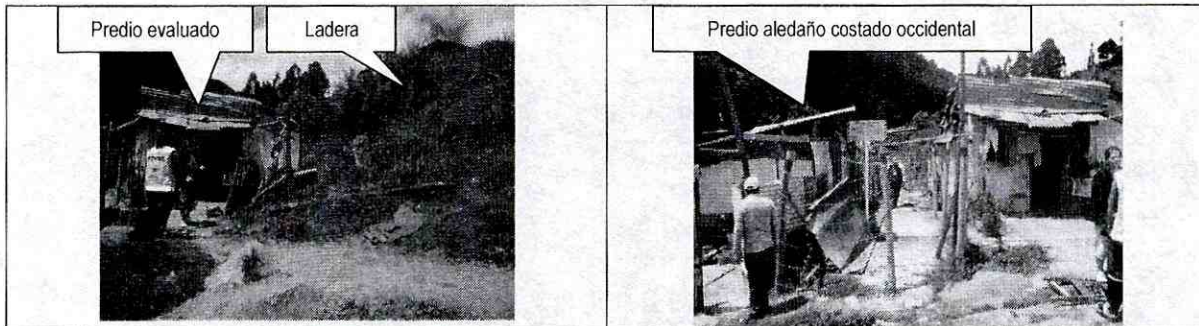


Foto 1. Se observa la vivienda de la Manzana 26 Lote 14 del Barrio Laureles Suroriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la Sra. Elvira Buitrago Toro, construida con material de recuperación. Hacia el costado oriental se observa ladera con pendiente de 50° grados y grietas en la parte alta.

Foto 2. Se observa hacia el costado occidental de la vivienda evaluada predios adecuados y debidamente señalizados objeto del programa de reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable

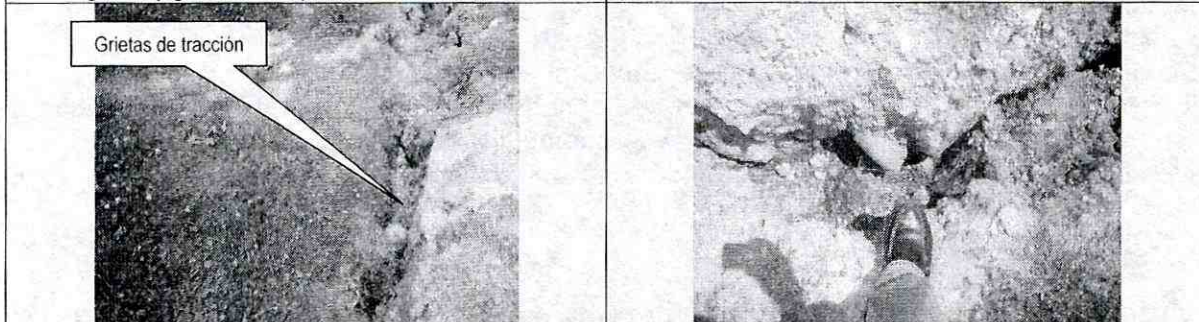


Foto 3 y 4. Se observan las grietas de tracción en la parte alta de la ladera en el costado oriental de la vivienda evaluada, las cuales tiene una longitud de 8 m y aberturas de 0.10 m aproximadamente.



Foto 5. Se observan fenómenos de remoción en masa presentes hacia la parte alta del barrio Laureles a un distancia de 60 m aproximadamente, con escarpes que superan los 0.50 m.

Foto 6. Se observa fenómeno de remoción en masa activo, con desprendimiento de materiales, frente al predio evaluado (Costado occidental).

| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

5. AFECTACIÓN:

| # | NOMBRE (Cabeza Hogar) | DIRECCIÓN | P | A | N | DAÑOS CAUSADOS |
|---|-----------------------|--------------------|---|---|---|--|
| 1 | Elvira Buitrago Toro | Manzana 26 Lote 14 | 6 | 4 | 2 | Presencia de grietas de tracción en ladera aledaña a la vivienda evaluada. |

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|----|--|----|---|-------|--|
| SI | | NO | X | CUAL? | |
|----|--|----|---|-------|--|

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar el avance del fenómeno de remoción en masa local ubicado en el costado oriental del predio de la Manzana 26, Lote 14, en el Barrio Laureles Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, es posible que se presenten desprendimientos de materiales provenientes de dicho terreno hacia la vivienda, comprometiendo su estabilidad estructural y habitabilidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del predio ubicado en la Manzana 26, Lote 14, en el Barrio Laureles Suroriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal.
- Solicitud de evacuación del predio ubicado en la Manzana 26, Lote 14, en el Barrio Laureles Suroriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal mediante Acta No. 3978, fechada el 1 de julio de 2011, firmada por la Sra. Elvira Buitrago Toro.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda de la Manzana 26, Lote 14 del Barrio Laureles Suroriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad por el proceso de remoción en masa de carácter local y/o general.
- De acuerdo al CT-5231, el predio ubicado en la Manzana 26, Lote 14 del Barrio Laureles Suroriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal corresponde a una nueva construcción ubicada en una zona de Amenaza Alta, no urbanizable, por lo tanto ésta NO pueden ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias.



| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

- Según la inspección visual y la evaluación cualitativa de las viviendas, estas no se presentaban compromiso en su estabilidad y habitabilidad en la actualidad; sin embargo, pueden llegar a verse comprometidas en el corto plazo, dado a que posiblemente se encuentren dentro de la zona de influencia del fenómeno de remoción en masa y/o ante futuras temporales invernales.
- Es posible que no haya acatado las recomendaciones dadas por el FOPAE en el Concepto Técnico No. CT-41315, en cuanto a evitar por parte de las autoridades locales y distritales que los predios cuyas familias fueron o están siendo objeto de reasentamiento no sean nuevamente ocupados y garantizar la rehabilitación y cambio de uso en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 140 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT) e incorporar tales predios como suelos de protección por riesgo, en cumplimiento del Parágrafo 2 del Artículo 146 del mismo Decreto.

9. ADVERTENCIAS

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.
- Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la vivienda evaluada.

10. RECOMENDACIONES

- Mediante Acta de Evacuación No. 3978 del 1 de julio de 2011 se recomienda la evacuación del predio de la Manzana 26, Lote 14, en el Barrio Laureles de la Localidad de San Cristóbal, en la cual se notifica a la Señora Elvira Buitrago Toro, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.135.870, ya que es posible que durante las temporadas invernales venideras se presente un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa identificado en el costado oriental del mismo, lo cual podría generar el colapso parcial y/o total de la vivienda allí emplazada.
- Teniendo en cuenta lo establecido en el CT-5231 para el Barrio Laureles Suroriental Primer Sector, el predio de la Manzana 26 Lote 14, en el Barrio Laureles de la Localidad de San Cristóbal, corresponde a una nueva construcción ubicada en una zona de Amenaza Alta, no urbanizable.
- Por lo anterior, se sugiere a la Señora Elvira Buitrago Toro dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura, toda vez, que el Distrito Capital no cuenta con proyectos orientados a la compra de lotes o en proceso de construcción.

Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

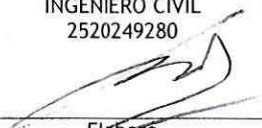
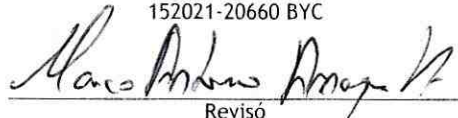




DI-5821

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | <h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Avenida el Dorado # 66-63 piso 5, Línea de Atención al Ciudadano: 4292002.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 “Código de Policía de Bogotá”, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

| | | | |
|---|--|---|---|
| NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA | GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA INGENIERO CIVIL 2520249280  Elaboró | NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA | MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS INGENIERO CIVIL 152021-20660 BYC  Revisó |
| NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA | TULIO VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094  Aprobó |  Vo. Bo. Arq. JORGE A. PARDO Subdirector de Emergencias FOPAE | |